

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 del Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, y 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, AEDAS HOMES, S.A. (la "Sociedad"), comunica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El día 7 de septiembre de 2020, la agencia de calificación AXESOR RISK MANAGEMENT S.L.U ha otorgado una calificación "BBB" al programa de pagarés de la Sociedad denominado "AEDAS HOMES 2020 Commercial Paper Notes Program", incorporado en el MARF el 12 de junio de 2020, complementado por un Suplemento al Documento Base Informativo, incorporado en el MARF el 4 de agosto de 2020, que detallaba que dicho programa se ha acogido al Programa de Avaes Pagarés MARF ICO COVID tal y como se mencionó en la comunicación de Otra Información Relevante efectuada por la Sociedad el pasado día 4 de agosto de 2020.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2020.

D. Alfonso Benavides Grases

Secretario del Consejo de Administración